

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 5 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez 5 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2430

AGIS BESADA, Benito; hijo de Manuel y Dolores, natural de Simeo (Pontevedra), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Meaño (Pontevedra); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pontevedra, número 114, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en dicho Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1184

2431

ALARCIA ERQUISA, Aurelio; hijo de Hilario y Josefa, natural de Villambistia (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villambistia; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 18 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, José Iribarren. JG—1119

2432

ALCACER MARTINEZ, Vicente; recluta de Infantería de Marina, natural de Segorbe, estado soltero, profesión torero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Pedro Alcántara Soler, á responder de los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cartagena, 24 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Pedro Alcántara. JM—1108

2433

ALONSO MARTINEZ, Eugenio; hijo de Gabino y Florencia, natural de Salinas de Medinaceli (Soria), estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,593 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba sin poblar, boca regular; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya); sujeto y expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garrellano, número 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 25 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG—1182

2434

ARBELAZ ELIZONDO, Juan Bautista; hijo de Juan José y de María, natural de Francia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Ramón Pardo Suárez, primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Pardo. JG—1122

2435

ARACELI DEL SOCORRO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Aspe, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1205

2436

AVELLEIRA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Vicente y de Tolinda, natural de Todon (Lugo), profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Becerreá, provincia de Lugo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lugo, número 111, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en dicho Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Febrero de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1105

2437

BAULIES MIRALLES, Miguel; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jorna-

lero, de veintidós años, estatura 1,780 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Barcelona, número 62, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Rogelio Fontana Salcedo, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Rogelio Fontana. JG—1099

2438

BELTRAN BENITO, Francisco; hijo de Juan y Dolores, natural de Monforte, Juzgado de primera instancia de Novel·da, provincia de Alicante, estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1216

2439

BERVETOROS RODRIGUEZ, Juan; hijo de Pedro y Dominga, natural de la provincia de Lugo, Ayuntamiento de dicha capital, estado soltero, profesión industrial, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. número 282); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Dictinio de Castillo-olejabeytia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dictinio de Castillo-olejabeytia. JG—1196

2440

BRACERAS AGUIRREZABALA, Clemente; hijo de Martín y María, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintidós años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 18 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, José Iribarren. JG—1121

2441

CALAFORRA BALAGUER, Adolfo; hijo de Miguel y Vicenta, natural de Benaguacil, Juzgado de primera instancia de Liria, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,620 metros; averiguado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días,

ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcáide Montoro, residente en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 22 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide. JG—1211

2412

CAMPILLO SOUTO, *Francisco*; hijo de Andrés y María Juana, natural de Belesar, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), de veintiséis años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 112, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en dicho Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 26 de Febrero de 1916. — El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1185

2443

CAMPOAMOR PÉREZ, *Emilio*; hijo de Juan y Rosalía, natural de Peirones, Ayuntamiento de Boal (Oviedo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Lino Villamil Guaco, residente en esta Plaza. — Oviedo, 16 de Febrero de 1916. — El segundo Teniente, Juez instructor, Lino Villamil. JG—1114

2444

CANO GARCÍA, *Francisco*; hijo de Francisco y Agustina, natural de Chaory, provincia de Orán (Argelia Francesa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,578 metros; domiciliado últimamente en Uíselisu, provincia de Orán; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcáide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 22 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide. JG—1206

2445

CARCASONA COT, *Florencia*; hijo de Luis y Rosa, natural de Urtg (Gerona), estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, estatura 1,679 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olet, número 71, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Santiago Casas Payans, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Manresa, 21 de Febrero de 1916. — El Juez instructor, Santiago Casas. JG—1199

2446

CARRILLO PASCUAL, *Antonio*; hijo de José é Isabel, natural de Abarán, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,710 metros, pelo y cejas rubias, ojos melados, nariz y boca regulares, color natural, frente despejada, aire marcial; soldado del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, y procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente ante el señor Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Luis Gibert de la Cuesta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 21 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Gibert. JG—1188

2447

CASERO GONZÁLEZ, *Isidoro*; hijo de Juan y Josefa, natural de Talavera la Real (Badajoz), de estado soltero; profesión braceró, de veintinueve años; estatura 1,655 metros, color moreno, pelo y cejas negros, nariz regular; barba cerrada, y viste traje kaqui, con gorro; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de desertión y el delito contra la propiedad; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Victorino Fernández Orio, residente en Melilla, bajo apercibimiento; que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 21 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Fernández. JG—1212

2448

CASTRO LOPEZ, *Luis de*; hijo de Juan y Cándida, natural de Ferrol, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento, que, si no lo efectúa, será declarado prófugo. — Ferrol, 24 de Febrero de 1916. — El Juez instructor. JM—1131

2449

CEUTAL PEIRET, *Agustín*; hijo de Agustín y Teresa, natural de Santorens (Huesca), de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor, D. Francisco Rañón Carvajal; bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 21 de Febrero de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Rañón. JG—1179

2450

COMEJERO MEDIAVILLA, *Victor*; hijo de Gabriel y Dionisia, natural de La Lástira (Palencia), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en La Lástira, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. José García Pimentel, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

si no lo efectúa. — Santoña, 23 de Febrero de 1916. — El Juez instructor, José García. JG—1117

2451

CORTIRAS ISERNI, *Cipriano*; hijo de Francisco y Concepción, natural de Mugaridos, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugaridos; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo. — Ferrol, 24 de Febrero de 1916. — El Juez instructor. JM—1134

2452

DARRIBA FERNÁNDEZ, *José*; hijo de María, natural de Alta, Ayuntamiento, partido judicial y provincia de Lugo, de estado soltero, profesión agricultor, de veintinueve años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Dietinio de Castillo-elejabeytia y Lacaci, Capitán, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ferrol, 19 de Febrero de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Dietinio de Castillo-elejabeytia. JG—1195

2453

DOMINGUEZ OUVINA, *José Ramón*; hijo de Ricardo y Manuela, natural de Leiro, Ayuntamiento de Rianjo (Coruña), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Leiro; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, en el Juzgado especial de Marina; sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía. — Villagarcía, 24 de Febrero de 1916. — El Juez instructor, Juan Cordero. JM—1171

2454

ESTEBAN VILLAR, *Elcaterio*; hijo de Teodoro y de Angela, natural de Segas de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,620 metros; cejas, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta á concentración en la Caja de Recluta de Zamora; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Junquera y García Pimentel, primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, residente en Valladolid, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 19 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Junquera. JG—1176

2455

FABREGAT CHERANA, *Alberto*; hijo de Luis y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Villanueva de Alcolea, provincia de Castellón y procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número

ro 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1215

2456

FEITO BRAÑA, Julián; hijo de Julián y Asunción, natural de Madrid, distrito de la Latina; vecindado en la calle de Urgel, número 10, bajo, de veinticinco años, de oficio matarife, de estado soltero, estatura 1,656 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares: lunares en el lado izquierdo de la cabeza; fue fillado por el cupo de la Latina, del Reemplazo de 1915; procesado por haber faltado al embarque; comparecerá, en el plazo de treinta días, que se contarán desde el en que se publique esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, haciéndole saber que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 21 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez, Antonio Romero. JG—1202

2457

FERNANDEZ, Manuel; hijo de Ramón y de Balbina, natural de Tribas, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Pantón, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Sánchez López, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Febrero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Sánchez. JG—1173

2458

FERNANDEZ MORAN, Victoriano; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por supuesto delito de agresión a un cabo de guardia; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Benito R. Cheriugini y Buitrago, Juez instructor, del crucero *Princesa de Asturias*.—Cartagena, 21 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Benito R. Cheriugini. JM—1187

2459

FERREIRO FAILDE, Manuel; hijo de Nicasio y Rosa, natural de Filgueira, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Filgueira; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Pedro Fernández Alonso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Febrero de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández Alonso. JG—1116

2460

FERRO BALLESTER, Isidro; hijo de Vicónte y Josefa, natural de Jalón, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Donia, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión albañil,

de veintidós años, de estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1219

2461

FREIRE MAYOBRE, Francisco; hijo de José y Carolina, natural de Piñeiro, de veinte años; domiciliado últimamente en Piñeiro, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.—Ferrol, 24 de Febrero de 1916. El Juez instructor. JM—1136

2462

FUENTE RODRIGUEZ, Mateo de la; hijo de Nicolás e Isabel, natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,706 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Alfonso Martínez Olalla, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Martínez. JG—1175

2463

FUL FRANCO, Manuel; hijo de Froilán y Generosa, natural de Lamas, Ayuntamiento de Friol; Juzgado de Instrucción de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,569 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas, dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre último (*Diario Oficial* núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Dietinio de Castillo-ciejabertia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Dietinio de Castillo-ciejabertia. JG—1193

2464

GARAY BILBAO, Angel; hijo de Juan y Victoriana, natural de Munguía (Vizcaya); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,177 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Iribarren Cuartero, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 18 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, José Iribarren. JG—1120

2465

GARCIA ESTÉVEZ, Lauretino; hijo de Timoteo y Obdulia, natural de Villar de Plasencia (Cáceres), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1915 (D. O. núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—1190

2466

GARCIA MENDEZ, Benjamín; hijo de Santiago y Sabina, natural de Carniella, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Lino Villamil Cancio, residente en esta Plaza.—Oviedo, 16 de Febrero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lino Villamil. JG—1113

2467

GOMEZ FERNANDEZ, Jaime; hijo de Antonio y Fulgencia, natural de Castellmaría (Lugo), profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,659 metros; domiciliado últimamente en Becorredá (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz Garayo. JG—1106

2468

GONZALEZ CELA, Manuel; hijo de Félix y María, recluta del Reemplazo de 1907, por el Ayuntamiento de Injua, natural de Ambroa, de oficio labrador, de veintinueve años; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en Coruña, D. Jesús Babio Martínez, Cuartel de Alfonso XII, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Babio. JG—1111

2469

GRANADOS GARCIA, Juan; hijo de Juan Francisco y Trinidad, natural de Sidi Bel Alle, partido de Orán (Argelia Francesa), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ain-Fellot; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 22 de Febrero de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—1204

Audiencias Provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inelusa, seguida contra Juan Martín Gómez, alias *El Carlagena*, por el delito de homicidio, ha dictado la sección segunda, auto señalando el día 24 de Abril próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Alberto Peña García, Juan Antonio Muñoz Díaz, Calixto Hernández de la Cal, Francisco Sánchez y José Cascales, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezcan ante la expresada sección, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 13 de Marzo de 1916. — El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—3279

Juzgado de Primera Instancia.

CORUÑA

D. José Otero Calviño, Secretario del Juzgado de primera instancia de Coruña.

Doy fe: Que en la cuenta jurada que formuló el Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, D. Carlos Pardo Rodríguez, contra la herencia de D.^a Severina Turriani Montero, se dictó providencia en 2 de los corrientes, la cual, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Toda vez que D. Enrique Aranda no intervino como Procurador en los autos de referencia, sino como Administrador judicial abintestato, en cuyas funciones ha cesado, habiéndole sido aprobadas las cuentas que rindió, requiríase por medio de la oportuna cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, á D.^a María de África Josefa Saturnina Vázquez Turriani, heredera instituida en su testamento por su madre D.^a Severina Turriani Montero, cuyo domicilio es desconocido, y á las demás personas que se consideren con derecho á la herencia de esta última señora, para que dentro de diez días satisfaga á dicho Abogado D. Carlos Pardo Rodríguez la cantidad de pesetas 2.325 que reclama, con más las costas que se causen, bajo apercibimiento de apremio.»

Y á fin de que sirva de requerimiento á las personas á que se refiere la providencia inserta, expido y firmo la presente para insertar en la *GACETA DE MADRID*, en Coruña á 11 de Marzo de 1916. — Dr. José Otero. X—579

MADRID—CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, ha correspondido por repartimiento, un escrito del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés, Monsieur Georges Aimé Delaporte, manifestando: que su representado Monsieur Georges Aimé, domiciliado actualmente en París, calle Vite, número 11 bis, era dueño de 13 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, segunda hipoteca, núme-

ros 8.449 á 8.450, 11.816, 48.448 á 48.451, 53.165, 54.651, 59.865, 79.949, 82.424 y 89.889, de cuyas Obligaciones y títulos que tenía depositados en la Casa de Banca Verley, Decroix y Compañía de Lille, había sido desposeído, como asimismo de todos los documentos y antecedentes á ellos relativos; que las indicadas Obligaciones tenían un valor nominal de 500 francos, habiendo dicho señor adquirido los títulos por compra en la Bolsa de París, con fecha 14 de Octubre de 1889; que percibía los dividendos por conducto de la repetida Casa de Banca, que se los abonaba en cuenta, sin que haya hecho efectivo ninguno desde Octubre de 1914, y que las circunstancias que acompañaron á la desposesión eran bien notorias, puesto que era un hecho del dominio público la ocupación por Alemania, de la ciudad francesa de Lille, en donde se encontraban á la sazón depositados los valores de que se trata, quedando en su consecuencia desposeído de ellos al efectuarse la invasión alemana; y en su virtud hace la oportuna denuncia, la que ha sido estimada por providencia de 20 del actual y acordado su publicación en los periódicos oficiales, á fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los títulos, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de Marzo de 1916. — El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—V.^o B.^o: El señor Juez, Eduardo Chalud. X—578

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 21 del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente instado por el Procurador D. Francisco Miranda y García Cornuda á nombre de D.^a María Velázquez Sánchez, como representante legal de su menor hijo D. Benito Muñoz Velázquez, vecina de Lebrija (Sevilla), sobre denuncia á los efectos del artículo 548 y concordantes del Código de Comercio, por extravío de títulos de la Deuda pública, dos títulos serie A, números 279.368 y 869, de 500 pesetas cada uno; otro título de la serie C, número 40.123, de 5.000 pesetas nominales; cinco títulos de la serie A, números 155.981 al 85; uno de la serie B, número 42.991, y 10 de la serie H, números 24.169 al 78, representando estos títulos la cantidad de 7.000 pesetas nominales, todos ellos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Se hace saber la incoación de dicha denuncia á fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado el tenedor ó tenedores de los referidos títulos á hacer uso de su derecho en la forma correspondiente, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho y asimismo se hace saber la prohibición de toda negociación de los expresados valores, de cuyos capitales y cupones ó intereses ha sido decretada la retención á disposición de este Juzgado y resultados de los autos á que se refiere este edicto que se insertará en la *GACETA* y *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *Boletín Oficial* de su provincia.

Madrid, 22 de Febrero de 1916. — El Secretario, Juan García Inés. — Visto bueno, el Juez, Moya. X—580

VALENCIA—MAR

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia,

se notifica mediante el presente á doña Amparo Fúster el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia, que dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Valencia el día 9 de Marzo de 1916. Habiendo visto yo, Antonio Delgado Curto, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovido por D. Víctor Badenes Moll, industrial y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Claudio Andrés y Gisbert y representado por el Procurador D. José María de la Calle Rius, contra D.^a Amparo Fúster, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de 3.000 pesetas ó intereses;

» Fallo que, en consecuencia de lo antes consignado, debo declarar y declaro procedente mandar, y conforme á Ley y en justicia mando que siga adelante la ejecución despachada en estos autos contra los bienes embargables de D.^a Amparo Fúster, para hacer mediante ella pago al ejecutante D. Víctor Badenes Moll, de la cantidad de 3.000 pesetas como capital, y de los intereses legales de dicha suma, desde 10 de Febrero próximo pasado hasta que se haga efectivo el pago total del crédito base de la demanda. Y que debo condenar y condeno á D.^a Amparo Fúster al pago del importe de todas las costas causadas por la tramitación de este procedimiento.

» Así lo declaro y resuelvo mediante esta sentencia que autorizo con mis firma y rúbrica en la ciudad y en la fecha al principio citadas. — Antonio Delgado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Valencia, 16 de Marzo de 1916. — El Secretario, Mariano Frías. X—584

Juzgado Municipal

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.573 de orden del año 1915, contra Lorenzo Díez y Angel Rodríguez Sepúlveda, por infracción del Reglamento de carruajes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guíjarro, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Lorenzo Díez y Angel Rodríguez Sepúlveda, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Lorenzo Díez á la pena de 30 pesetas de multa; y al pago de la mitad de las costas del juicio; y absolvemos libremente á Angel Rodríguez Sepúlveda, declarando de oficio su parte de costas.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Graciano Guíjarro. — Miguel Gay. — Julio César Toledo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Díez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Marzo de 1916. — El Secretario, Licenciado F. Chaves. — V.^o B.^o, Huerta. JO—3563